

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

2558 *LIVE CORPORATION S.A.U. (SOCIEDAD ABSORBENTE)*
LUCUENS S.A. (SOCIEDAD ABSORBIDA)

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009, de 3 abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (LMESM), se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la sociedad "Lucuens S.A.", celebrada el 27 de abril de 2023 y la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la sociedad " Live Corporation S.A.U. ", celebrada el 27 de abril de 2023, acordaron la fusión por absorción de Lucuens S.A. (sociedad absorbida) por parte de Live Corporation S.A.U. (sociedad absorbente). Fusión por absorción acordada sobre la base del proyecto común de fusión formulado por el órgano de administración de ambas sociedades, con fecha 15 de abril de 2023, no habiendo sido depositado o publicado al haberse adoptado el acuerdo de fusión por unanimidad, según lo previsto en el artículo 42 de la LMESM. La fusión por absorción implica el traspaso en bloque, por sucesión universal, del patrimonio de la sociedad absorbida a favor de la sociedad absorbente.

En cumplimiento de los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles y 334 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores sociales a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado, así como el balance de fusión y del derecho que les corresponde a oponerse a la fusión, y ello durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión por absorción.

Madrid, 8 de mayo de 2023.- Los Administradores Solidarios, Belén Cuens Rodríguez y Olga Cuens Rodríguez.

ID: A230017652-1